



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

66**MADRID NÚMERO 73**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 1.436 de 2014, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 173 de 2016

Madrid, a 9 de mayo de 2016.—Doña Inés Herranz Varela, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 73 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1.436 de 2014, promovidos por “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora señora Casado Deleito y asistida del letrado don Antonio de Padua González-Zapatero, contra “Activos San Bernardo, Sociedad Limitada”, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, procede a dictar la presente resolución.

Fallo

Que estimo la demanda formulada por “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora señora Casado Deleito y asistida del letrado don Antonio de Padua González-Zapatero, contra “Activos San Bernardo, Sociedad Limitada”, en rebeldía, condenando a la demandada a abonar la cantidad de 2.377,83 euros, con imposición de costas.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe interponer recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación a “Activos San Bernardo, Sociedad Limitada”, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 2 de marzo de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/32.844/17)

